

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 001-2025-MDJCC/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA SEGUNDA ETAPA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. IQUITOS CUADRA 04 Y 05, JR. ATAHUALPA CUADRA 01 Y PSJE. RIOJA CUADRA 01 DE LA JUNTA VECINAL HIDALGO MORI, EN EL CENTRO POBLADO DE AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI N° 2566489.

En la ciudad de Aucayacu, a los 16 días del mes de abril del año 2025, en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 192-2025-MDJCC/A**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDJCC/CS – primera convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA SEGUNDA ETAPA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. IQUITOS CUADRA 04 Y 05, JR. ATAHUALPA CUADRA 01 Y PSJE. RIOJA CUADRA 01 DE LA JUNTA VECINAL HIDALGO MORI, EN EL CENTRO POBLADO DE AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, CUI N° 2566489, a fin de efectuar la **APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACION** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Civil. Alex Portilla Mamani	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Civil. Brian Walter Salis Zamata	Titular		Dependencia:	Especialista en Liquidación de Obras Publicas
		Suplente	X		
Segundo Miembro	Lic. Adm. Fredy Orlando Juarez Cabrera	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			

De acuerdo al cronograma del procedimiento, en la presente etapa se registraron los participantes a través de la plataforma electrónica del SEACE, dando como resultado **trece (13)** participantes registrados con estado válido:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Subvenciones	Fecha de registro	Cuente de Registro
1	Proveedor con RUC	20375438307	CONSTRUCCIONES EQUUS S.A.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20375438307
2	Proveedor con RUC	20407806299	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS DJRR E.I.R.L.	11/04/2025	Válido		11/04/2025	20407806299
3	Proveedor con RUC	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20489466741
4	Proveedor con RUC	20508274701	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20508274701
5	Proveedor con RUC	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20542699435
6	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20557084364
7	Proveedor con RUC	20565650514	CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.	13/04/2025	Válido		13/04/2025	20565650514
8	Proveedor con RUC	20573271034	INGENIEROS ACTIVOS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20573271034
9	Proveedor con RUC	20600182693	INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20600182693
10	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20603943075

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Subvenciones	Fecha de registro	Cuente de Registro
11	Proveedor con RUC	20610183566	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MIZAVASA E.I.R.L.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20610183566
12	Proveedor con RUC	20611544406	GRUPO INGENIERIA Y ADMINISTRACION S.A.C.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20611544406
13	Proveedor con RUC	20613481592	CONSTRUCTORES GENERALES DRAPON S.A.C	05/04/2025	Válido		05/04/2025	20613481592

Acto seguido, se procedió a visualizar las propuestas presentadas en el sistema electrónico SEACE teniendo como resultado de **dos (2)** propuestas con estado Valido:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20611544406	CONSORCIO VIAS AUCAYACU	15/04/2025	21:56:07	20611544406	15/04/2025	22:17:40	Enviado	Valido
2	20407806299	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS DJRR E.I.R.L.	15/04/2025	18:38:38	20407806299	15/04/2025	18:39:17	Enviado	Valido



Cabe señalar que, "Las Bases, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (Resolución N° 0126-2019-TCE-S1, Resolución N° 1001-2019-TCE-S1).

Asimismo, debe considerarse lo dispuesto en la Resolución N° 0265-2018-TCE-S2, en el cual se estableció que las ofertas de los postores deben ser presentadas de forma tal que demuestren el cumplimiento de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Acto seguido, se procedió a la recepción y apertura de la propuesta, de conformidad a lo establecido en el Art. 73° del RLCE, para la revisión de los documentos de Admisión del postor que ha cumplido con presentar su propuesta, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y facultativa de corresponder, para su admisibilidad.

Documentación de presentación facultativa:

- a). En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- b). Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 11**).
- c). Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- d). Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).
- e). Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 8**.



POSTORES	RUC N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA PROPUESTA								RESULTADO
		Anexo N° 1	b) documento que acredite la representación	Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	Anexo N° 6	Documentos de Presentación Facultativa	
1	20407806299	SI	SI	SI	SI	SI	No Corresponde	NO	PRESENTA Inciso: b)	NO ADMITIDO
2	20611544406	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PRESENTA Incisos: b), c), d), e)	ADMITIDO



DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS:

- El postor **EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS DJRR E.I.R.L.**, en el Precio de la Oferta no considera los Gastos Fijos y Gastos Variables, toda vez que el **Anexo N° 6** de las bases integradas indica que debe consignarse el valor numérico de los gastos generales fijos, gastos generales variables, utilidad e IGV y el monto total de la oferta; este Colegiado declara por **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, por lo que se les aplicará los factores de evaluación:

EVALUACION DE PROPUESTA ECONOMICA:

Acto seguido se procede a la etapa de Evaluación de la propuesta presentada, de acuerdo a los documentos solicitados en las bases CAPITULO IV, para la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA SEGUNDA ETAPA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. IQUITOS CUADRA 04 Y 05, JR. ATAHUALPA CUADRA 01 Y PSJE. RIOJA CUADRA 01 DE LA JUNTA VECINAL HIDALGO MORI, EN EL CENTRO POBLADO DE AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, CUI N° 2566489.

EVALUACION DE LAS OFERTAS		
DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO VIAS AUCAYACU
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	BONIFICACION DEL 10% (Anexo N° 8)	BONIFICACION DEL 5% (Anexo N° 11)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO VIAS AUCAYACU	S/. 545,227.20	100.00	10.00	5.00	115.00

Conocido los resultados de la evaluación de la oferta el orden de prelación es el siguiente:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO VIAS AUCAYACU	S/. 545,227.20	115.00	1

Se procede a la Calificación de los postores según orden de prelación, obteniéndose los siguientes resultados:

CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

De conformidad al artículo 75 numeral 75.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – "Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación".

REQUISITOS DE CALIFICACION:	POSTOR
A) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO VIAS URBANAS
A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE 1. FORMACIÓN ACADÉMICA De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ANEXO N° 10 ACREDITA S/. 2'655,604.77 Soles
RESULTADO	CALIFICADO

El comité de selección declara **CALIFICADA** a la propuesta del postor **CONSORCIO VIAS AUCAYACU** por haber acreditado la documentación exigida en las bases para la presente etapa.

ACUERDO ADOPTADO:

- Los miembros del Comité de Selección, por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la Evaluación de las ofertas y Calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación que forman parte del Acta.
- Los miembros del Comité de Selección por los resultados obtenidos, por UNANIMIDAD otorgan la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO VIAS AUCAYACU** conformados por las empresas VALM INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.I.R.L. y la empresa GRUPO INGENIERIA Y ADMINITRACION S.AC, por un monto de **S/. 545,227.20 (Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veintisiete con 20/100 Soles)**, No Incluye IGV.

Conocidos los resultados, siendo las 11:00 horas del día 16 de abril de 2025 se da por concluido el presente acto firmando los miembros de comité de selección en señal de conformidad, asimismo para conocimiento de los postores será publicada en la página web de la plataforma del SEACE.



.....
Ing. ALEX PORTILLA MAMANI
Presidente Titular



.....
Ing. BRIAN WALTER SALIS ZAMATA
Primer Miembro Suplente



.....
Lic. Adm. FREDY ORLANDO JUAREZ CABRERA
Segundo Miembro Titular